



TRELEW, 13 MAR 2018

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales Nro 1723/13 y 3400/17 y la Resolución conjunta RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME; y

CCONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 1723/13 incluyó el título de Contador Público en el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior.

Que la Resolución Ministerial N° 3400/17 aprobó los elementos previstos en los artículos 42, 43 y 46, inc. B, de la mencionada Ley, tales como contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios sobre la intensidad de la formación práctica, y estándares para la acreditación, así como la nómina de actividades profesionales reservadas para el título de Contador Público.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 63 - CONEAU, las carreras de Contador Público, deben presentarse a acreditación y, como primera parte del proceso, realizar una autoevaluación.

Que la Resolución conjunta RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME establece la convocatoria y el cronograma para la acreditación de la Carrera de Contador Público.

Que el Proceso de Acreditación de la Carrera de Contador Público requiere de un trabajo institucional sistemático, articulado y conjunto

Que por ello resulta necesario diseñar e implementar una estructura organizacional que permita llevar adelante el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público a fin de cumplir con los requerimientos de la Convocatoria

POR ELLO
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Crear** la estructura formal de carácter orgánico y funcional,

169/18



como instrumento de gestión del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público en la Sede Trelew y las Delegaciones Académicas Esquel y Comodoro Rivadavia, conforme el organigrama que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- **Establecer** las funciones generales de la estructura de gestión, que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

169/18

DFCE.-



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N°

169/18

DFCE.-

COMISION DIRECTIVA DE ACREDITACION

Esta Comisión estará conformada por un Director General y un Director por cada Sede/Delegación. Su función principal será la definición de los lineamientos político institucionales del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público.

COMISION DE AUTOEVALUACION

Esta Comisión estará integrada por un Coordinador General y un Coordinador por cada Sede/Delegación. Asimismo, será integrada también por un Administrador de Contenidos y un Administrador Informático. Estos roles actuarán como vínculo formal y referentes institucionales de las gestiones técnico-administrativas ante CONEAU.

Esta Comisión coordinará el proceso de autoevaluación a través de la definición y seguimiento de los planes y programas operativos de trabajo; así como también, la gestión integral del sistema informático CONEAU Global.

Actuará también como enlace entre la Comisión Directiva y las Comisiones Operativas por Sede y Delegaciones.

COMISIONES OPERATIVAS

Estas Comisiones ejecutarán los planes y programas operativos de trabajo, definidos por la Comisión de Autoevaluación, a fin de cumplimentar las etapas del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público.

Se constituirá una Comisión por Sede y/o Delegación, siendo integradas por un Coordinador quien tendrá a su cargo un equipo de trabajo.